

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' EIVISSA****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 D' EIVISSA****1522*****Procediment Ordinari 355/2015***

D/D^a MARIA ALZIRA ABAD ROLLAND, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000355/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D^a SERGI IZQUIERDO MARIBLANCA contra TIDY HOME SOLUTIONS, SL sobre ORDINARIO, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“FALLO

Estimo la demanda interpuesta por D. SERGIO IZQUIERDO MARIBLANCA contra TIDY HOME SOLUTIONS, S.L., y condeno a TIDY HOME SOLUTIONS, S.L., a hacerle pago al actor, de la cantidad de 2.269,63 euros, en concepto de salarios pendientes, más el 10 % de interés por mora, sobre los conceptos salariales.

Se condena igualmente a la demandada al abono de las costas, a la parte actora, por un importe de 300 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Baleares.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. FIRMADO Y RUBRICADO”

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a TIDY HOME SOLUTIONS, SL., en ignorado paradero, expido el presente en IBIZA/EIVISSA, a diez de Febrero de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

